

Procedimiento para gestionar reclamos administrativos por montos adeudados como exfuncionario del Ministerio de Cultura y Juventud

8 de Marzo 2024 | Centro Nacional de la Cultura | Consecutivo Nota web

El Ministerio de Cultura y Juventud comunica el procedimiento que deben seguir las personas exfuncionarias de esta entidad, y sus órganos desconcentrados, para interponer reclamos administrativos por cobro de costo de vida adeudado desde el 2020 y hasta 2023.

San José, 08 de marzo de 2024. El Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) comunica el procedimiento que deben seguir las personas exfuncionarias de esta entidad, y sus órganos desconcentrados, para interponer reclamos administrativos por cobro de costo de vida adeudado desde el 2020 y hasta 2023.

Para tales efectos, el Gestión Institucional de Recursos Humanos (GIRH) del MCJ pone a disposición de las personas el formulario que se puede descargar [AQUÍ](#).

Dicho formulario debe ser completado por la persona interesada, y debe ser firmado de manera física o digital.

Las personas exfuncionarias de programas del MCJ que cuenten con firma manual deben presentar el documento en físico, con fotocopia de su cédula o documento de identidad, en las Oficinas de la Gestión Institucional de Recursos Humanos, en el Centro Nacional de la Cultura (Cenac), de 8 a.m. a 4 p.m., de lunes a viernes.

Las personas exfuncionarias de programas del MCJ que cuenten con firma digital, deben entregar su reclamo al correo electrónico rhumanos@mcj.go.cr

¿Qué pasa con personas exfuncionarias de órganos desconcentrados?

Si la persona es exfuncionaria de un órgano desconcentrado (OODD) del MCJ, debe presentar su correspondiente documento de reclamo directamente ante el órgano desconcentrado para el cual laboró.

Si la persona trabajó entre los años 2020 al 2023 en varias instituciones del MCJ, debe presentar un reclamo distinto en cada lugar en que haya laborado.

Gestión de pago

Una vez recibido el documento de reclamo, los encargados de recursos humanos, tanto en la GIRH como en los OODD, se procederá con el análisis de cada caso y, posteriormente, se realizará la gestión de pago que corresponda.

Las personas exfuncionarias que ya presentaron su respectivo reclamo NO deben entregar una nueva solicitud. El procedimiento descrito en esta nota aplica únicamente para nuevas solicitudes, a partir de la fecha de la presente publicación.

Gestión Institucional de Recursos Humanos

Ministerio de Cultura y Juventud

Fuente: <https://www.mcj.go.cr/index.php/sala-de-prensa/noticias/procedimiento-para-gestionar-reclamos-administrativos-por-montos-adeudados>